

**RESTRICCIONES A LA IMPORTACION DE PIELES EN BRUTO PROCEDENTES DE
BIELORRUSIA, UCRANIA, RUSIA, TURQUIA, EGIPTO Y MARRUECOS**

Solicitud de información de casos concretos.

Solicitamos a las empresas que recientemente hayan tenido problemas para importar pieles en bruto procedentes de los países mencionados, que nos faciliten toda la información que tengan al respecto (razas, tipo de piel, sectores afectados, impacto sobre los precios, precios preferenciales para determinados mercados, etc.) para incorporarla al dossier que COTANCE presentará en la reunión del Comité Asesor de Acceso al Mercado de la Dirección General de Comercio de la Comisión Europea.

Para más información: Secretaría de Acexpiel.

Barcelona, 8 de abril de 2015